C/2024/2870

22.4.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11505 – CVC / EMMA / MAILSTEP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2870)

1. El 12 de abril de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

   Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

   — CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

   — EMMA Alpha Holding Ltd. («EMMA», Chipre), bajo el control en última instancia de su propietario mayoritario Jiří Šmejc.

   — Mail Step a.s. («Mailstep», Chequia).

   CVC y EMMA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Mailstep mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

   — CVC: gestiona fondos de inversión con intereses en varias empresas de diversos sectores a escala mundial.

   — EMMA: sociedad de cartera de inversión privada con actividades principalmente en Europa; posee empresas de cartera en varios sectores, por ejemplo, servicios financieros, juegos, energía y comercio electrónico.

   — Mailstep: sociedad que presta servicios logísticos de contratos y de tramitación de pedidos tiendas electrónicas y proveedores de tiendas electrónicas de tamaño pequeño y mediano; ofrece almacenamiento, tramitación de pedidos, recogida, embalaje, transporte y gestión de devoluciones, principalmente en las regiones de Europa Central.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

   En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11505 – CVC / EMMA / MAILSTEP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA